

**ORD.: N° 3681/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003982**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la  
información.

**RECOLETA,** 28 de mayo de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: PATRICIO ULLOA VIERA** – **Censurado por Ley 19.628** [m](#)

---

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de abril de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimad@, junto con saludar, con motivo de buscar información sobre Plan Comunal de Trabajo con jóvenes, y en ese tenor con motivo de solicitar información sobre el desarrollo de acciones en relación a jóvenes que ha tenido la municipalidad, solicita información que su oficina pudiese compartir experiencias en esta materia, y si cuenta con un Plan de Trabajo de Jóvenes, u otro material que nos pudiese ayudar para un estudio en esta materia."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Desarrollo Comunitario, durante el año 2013, iniciando el periodo del alcalde Daniel Jadue por mandato del mismo se creó la **Oficina de la Niñez**, dependiente del Departamento de Prevención Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). Su foco estuvo dirigido a la población comprendida entre los 0 y 14 años, trabajado en primera instancia la articulación y coordinación de la oferta dedicada a la niñez en la comuna a través de los distintos programas.

En paralelo también se creó el **Programa Recoleta Joven**, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) el cual tuvo su foco en la población establecida entre los 15 y 29 años. Al mismo tiempo se crea la Unidad de Asuntos Estudiantiles, dependiente del Departamento de Educación Municipal (DAEM).

Ya durante el año 2016 se realizó una fusión de la Oficina de la Niñez y el Programa Recoleta Joven, dando origen a la **Oficina de Niñez y Juventud**, la cual es dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual pasó a llamarse **Programa Comunitario de Niñez y Juventud**. A continuación, se describe el propósito del programa:

Nuestro propósito es promover una cultura local que reconozca a niños, niñas y jóvenes como actores sociales relevantes y sujetos de derechos para potenciar al máximo su

desarrollo, bienestar y felicidad, instalando un nuevo modo de hacer "política local de niñez y juventud" basado en los principios de la promoción del buen vivir; la participación política, la ciudadanía crítica, el fortalecimiento de las organizaciones sociales de base en la administración y el gobierno local, el fortalecimiento de las condiciones culturales, comunitarias, sociales, familiares y económicas, reconociendo y promoviendo la diversidad y la integración, el respeto y la solidaridad como elementos fundamentales para la vida en comunidad y para el goce y ejercicio de los derechos humanos de los niños, las niñas y jóvenes.

Destacar que el programa al tener un carácter comunitario la atención de casos no es nuestra área, sino más bien la promoción en el territorio y el trabajo colaborativo con las organizaciones de jóvenes y las juventudes en general. El programa para cumplir dicho propósito tanto en el área de Niñez como en área de la juventud, se remonta a la intervención en los siguientes aspectos:

### **Líneas de intervención**

#### 1) Gestión técnica-administrativa y gestión del conocimiento.

- Mesas Intersectoriales en temáticas de niñez y juventud
- Comisión Mixta
- Redes
- Trabajo Colaborativo con Corporaciones
- Actividades conmemorativas vinculadas a la promoción y mantención de derechos y reconocimiento para las juventudes.

#### 2) Gestión del desarrollo de las organizaciones sociales y comunitarias.

- Crecimiento y fidelización de la Mesa Comunal de Niñez y Juventud
- Orientación y apoyo en la formación de agrupaciones juveniles
- Formación de dirigentes juveniles en planificación y elaboración de actividades en temáticas afines a sus intereses e inquietudes.
- Asesoría permanente a organizaciones tanto formales como informales. (obtención de subvención, postulación a proyectos, obtención de PJ comunal etc.)

#### 3) Diseño de experiencias pilotos para promover el buen vivir y rol protagónico de las juventudes de la comuna.

- Instalación de un director joven en JJVV y OOFF que pueda proponer temas de interés de sus pares.
- Instalación de estrategias y acciones para generar un municipio sensible con los intereses de la juventud con el propósito de concretar la promoción del buen vivir.
- Instalación de espacios y acciones para la juventud que acompañe actividades territoriales.
- Encuentros comunales grupos de voluntarios.

- Creación de espacio de continuidad del consejo de niños, niñas y jóvenes para rango etario desde 18 hasta 29 años.

### **Plan de Acción**

- 1) Fortalecer el gobierno local y la gestión municipal, profundizar las capacidades institucionales para garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos
  - Participar en las estructuras de articulación intramunicipal.
  - Participar en las redes dentro y fuera de la comuna dedicadas a la juventud.
  - Promover y apoyar las actividades en el ámbito de Familia y Comunidad.
  - Promover y apoyar actividades en el ámbito de la Salud Integral, el Medio Ambiente y Bienestar
- 2) Fortalecer la participación democrática y consolidar una Política y Plan Local de Niñez y Juventud que proyecte el rol garante de todos los actores locales.
  - Promover y apoyar actividades en el ámbito de la Educación y Formación Integral e Inclusiva.
  - Promover y apoyar actividades en el ámbito del Deporte y la Recreación.
  - Promover y apoyar actividades en el ámbito de la Protección, Reparación y Restitución de Derechos.
  - Promover y apoyar actividades en el ámbito de la Participación, Libertad de Opinar e Incidir.
  - Promover y apoyar actividades en el ámbito de la Capacitación y Empleo Juvenil.
  - Celebraciones de días nacionales con enfoque pluricultural.
  - Conmemoraciones de los Días internacionales y mundiales definidos por la Asamblea General de la ONU
  - Mes de la Juventud (Día Internacional de la Juventud)
  - Conmemoración de la Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño – CDN
  - Celebración de Navidad y Distribución de juguetes de navidad
  - Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización.
  - Instalar Red de voluntariado juvenil con estudiantes universitarios.
- 3) Fortalecer el rol garante de las organizaciones sociales dedicadas al trabajo permanente con jóvenes.
  - Promover la participación de las organizaciones sociales con trabajo dedicado a niños, niñas y jóvenes en las mesas barriales, mesas intersectoriales y otras.
  - Promover la instalación, coordinación y desarrollo de una Mesa Temática de Organizaciones Sociales con trabajo permanente con niños, niñas y jóvenes.

Adicional y en virtud de la solicitud en lo que respecta a experiencias con jóvenes podemos destacar las siguientes actividades del último año:

- Voluntariado Devuelve la Mano tanto en reforzamiento escolar como en recuperación de espacios
- Creación de proyectos en conjunto con organizaciones juveniles, como por ejemplo el trabajo con "Gritando Fuerte" en el marco del proyecto territorial "Conociendo mis Derechos"
- Asesoría permanente en postulación de Fondos Concursables
- Capacitación para jóvenes en materia de Fondos Concursables
- Participación en instancias de redes como, por ejemplo: Oficinas Municipales de Juventud Región Metropolitana, Red de Niñez y Juventud, Red Chile Crece Contigo Movilizándonos, entre otras)
- Trabajo intersectorial con educación y salud en la Mesa de Afectividad, sexualidad y diversidad. Trabajo que se puede destacar en la implementación de condomaticos en los colegios y con protección en el territorio.
- Apoyo permanente en las actividades de organizaciones juveniles en el territorio, tanto en colaciones, logística, equipamiento y lo que solicitan
- Casa de la Niñez y la Juventud, que contará con un espacio amigable (asistencia de salud) permanente para la juventud entre otras iniciativas que contempla la casa
- Trabajo con organizaciones externas en materia Juventud
- Asesoría y apoyo en formación de organizaciones juveniles
- Atención, orientación y asistencia a jóvenes y sus familias. Referencia y derivación cuando corresponde
- Apoyo en escuela de verano Trafkin Ayni para niños y jóvenes de Pueblos Originarios

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINA LEPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg